

La Diputación Foral aprueba las bases reguladoras de las subvenciones por nacimiento

La subvención variará según los ingresos brutos anuales de la unidad familiar obtenidos en el ejercicio 2018, en una horquilla desde los 250 hasta los 1.000 euros

Vitoria-Gasteiz, 26 de noviembre de 2019. El Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Álava ha aprobado las bases reguladoras de las subvenciones por nacimiento, fruto de la Norma Foral 1/2019 de Modificación del IRPF. Según las bases, se tendrán en cuenta los ingresos brutos anuales de la unidad familiar durante el ejercicio 2018, y se considerarán subvencionables los nacimientos entre el pasado 1 de enero y la fecha que determinará la convocatoria, pendiente aún de publicar.

En concreto, la unidad familiar con ingresos brutos anuales inferiores a 40.000 euros tendrá derecho a una ayuda foral de 1.000 euros; la unidad familiar con ingresos entre 40.000 y 75.000 euros podrá recibir 500 euros por nacimiento; y la unidad familiar con ingresos anuales brutos iguales o superiores a 75.000 euros tendrá derecho a una ayuda de 250 euros.

No obstante, el Gobierno de la Diputación Foral ha abogado por derogar la norma que regula estas subvenciones, una decisión que no quedará ratificada hasta su paso por el pleno de la Cámara alavesa.

El plazo y lugar de presentación de las solicitudes se dará a conocer con la publicación de la convocatoria que incluirá, además, la fecha en la que los nacimientos dejarán de ser serán subvencionables.